



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 OCT 2020

Res. H N° 0530/20

Expte. N° 4980/19

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos para desempeñarse como Docentes de la Facultad de Humanidades del CIU 2019-2022 Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H.1959/19 fueran oportunamente designadas las Docentes Analía Brizuela Mangione y María Micaela Sosa, en los cargos objeto del presente llamado.

QUE la Prof. Brizuela Mangione renuncia a este cargo a partir del 10/04/20, la cual es formalizada mediante Resolución H.0270/20.

QUE la Secretaria Académica de esta Facultad solicita la designación del Lic. Cristian Víctor Pinto, conforme al orden de mérito correspondiente al presente llamado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Prof. Cristian Víctor Pinto, DNI N° 35.280.625, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva los meses de febrero y marzo de 2021 y Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple los meses de abril, mayo y junio de 2021, para desempeñarse como Docentes de la Facultad de Humanidades del CIU 2019-2022 Humanidades, de acuerdo a lo expuesto en Res.CS-290/19 y Res.H.1579/19:

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS-290/19.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N° 0530/20

Expte. N° 4980/19

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°.

**ARTÍCULO 5°.- HACER SABER** al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y H. N° 840-11.

**ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE** al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

GAC/az

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBACICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa